



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

TRASLADO SECRETARIAL

Rad: 05001-31-03-003-2020-00021-00

Dte: Joel Izquierdo García y otros

Ddo: COMFAMA y otros

De conformidad con el artículo 101 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 *ibídem*, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, para que se pronuncie sobre el recurso de reposición presentado por la demandada COMFAMA (consecutivo 47 cuaderno 1 exp. digital)

Fijado: 14 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

Corre desde: 15 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

Desfijado: 19 de abril de 2021 a las 5:00 p.m.

WILSON HERNANDO QUICENO TABORDA

SECRETARIO

Firmado Por:

WILSON HERNANDO QUICENO TABORDA

SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD
DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12*

Código de verificación:

fb095bbc3638bc35c855db0cacd70af220d1e95d6c2632537edee5cad523320

1

Documento generado en 13/04/2021 10:06:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>